



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-104T00000-022-13, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MALLA CICLONICA PARA DIVERSOS PLANTELES EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE CUENTA CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. SSE/D-0331/2013 Y EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION E INVERSION No. 104T/00024A/2013, OTORGADOS POR LA SEFIPLAN.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las diecisiete horas del siete de Mayo del año dos mil trece, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-022-13, formada por los siguientes servidores públicos: **Lic. José Manuel Galindo Martínez**, Representante de la Oficialía Mayor; **Lic. José Rubén Mendoza Hernández**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. José Alberto Toledo Prado**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Juan Manuel Gutiérrez Montero**, Jefe del Departamento de Almacén General; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de malla ciclónica para diversos Planteles Educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha veintidos de Abril del 2013, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Luis David Madrigal López, Industry Pack, S.A. de C.V., y Soluciones Industriales Especializadas S.A. de C.V.**; así mismo, se remitieron invitaciones al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN, Dirección Jurídica y al Departamento de Almacén General.

CUARTO.- Que a las once horas del día dos de Mayo del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los servidores públicos: **Lic. José Manuel Galindo Martínez**, representante de Oficialía Mayor; **Lic. José Rubén Mendoza Hernández**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. José Alberto Toledo Prado**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **C.P. Ma. Araceli Salas Angeles**, Representante del Departamento de Almacén General; así mismo se encontro presente la **L.C. Karla Verdejo Vázquez**, Representante del Órgano Interno de Control en el Sector Educativo.

CONSIDERANDO



PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación es la adquisición de malla ciclónica para diversos Planteles Educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación y correspondientes anexos.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Luis David Madrigal López, Industry Pack, S.A. de C.V., y Soluciones Industriales Especializadas S.A. de C.V.** Las propuestas de dichas empresas, se aprecian en el cuadro comparativo que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación el personal del Departamento de Almacen General, procedió al análisis de la propuesta técnica de la empresa, de donde se deriva lo siguiente:

- a) **Luis David Madrigal López.-** No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso, en virtud de que cotiza la malla ciclónica con una altura de 2.00 mts. Y se solicita de 1.75 mts.
- b) **Industry Pack, S.A. de C.V.-** No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso, en virtud de que cotiza la malla ciclónica con una altura de 2.00 mts. Y se solicita de 1.75 mts.
- c) **Soluciones Industriales Especializadas S.A. de C.V.-** No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso, en virtud de que cotiza la malla ciclónica con una altura de 2.00 mts. Y se solicita de 1.75 mts.

QUINTO.- Que en virtud de que los licitantes incumplen con los requisitos previos establecidos en las bases de participación, se procede a **declarar desierto** el procedimiento de contratación tal y como se establece en el artículo 47, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en la la Clausula Decima Novena, fracción III de las bases de participación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Novena, Décima Cuarta y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:



- a) **Luis David Madrigal López.-** No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso, en virtud de que cotiza la malla ciclónica con una altura de 2.00 mts. Y se solicita de 1.75 mts.
- b) **Industry Pack, S.A. de C.V.-** No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso, en virtud de que cotiza la malla ciclónica con una altura de 2.00 mts. Y se solicita de 1.75 mts.
- c) **Soluciones Industriales Especializadas S.A. de C.V.-** No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso, en virtud de que cotiza la malla ciclónica con una altura de 2.00 mts. Y se solicita de 1.75 mts.

SEGUNDO.- Que en virtud de que los licitantes incumplen con los requisitos previos establecidos en las bases de partición, se procede a **declarar desierto** el procedimiento de contratación tal y como se establece en el artículo 47, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en la la Clausula Decima Novena, fracción III de las bases de participación.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Organismo Interno de Control en el Sector Educativo y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-022-13.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Lic. José Manuel Galindo Martínez
Representante de la Oficialía Mayor

Lic. José Rubén Mendoza Hernández
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y
Mantenimiento de Inmuebles

Lic. José Alberto Toledo Prado
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Juan Manuel Gutiérrez Montero
Jefe del Departamento de Almacén General